



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION
ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Viernes 25 de enero

Número 21

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal concedido a los aspirantes presentados a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Capataz de la Sección de Obras y Vías Provinciales, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos, el Ilmo. señor Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto núm. 65 de esta misma fecha, ha resuelto:

1.º Considerar definitivamente admitidos a esta oposición libre a los siguientes señores:

- Bernabé García, Gerardo.
- Corte García, Juan-Manuel.
- Covalada Ibáñez, Francisco-Javier.
- García López, Javier.
- García Rodríguez, Luis.
- González Bravo, Abelardo.
- González Martínez, José-Antonio.
- Martínez García, Ramón.
- Renedo Rucandio, Abelardo.
- Sancho Arnáiz, Aurelio.
- Santamaría Albendea, José-Luis.
- Tovar Arija, Esteban.
- Vesga Gutiérrez, Miguel-Angel.

2.º Que el Tribunal calificador de esta oposición quede constituido en la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. Ricardo García y García Ochoa, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión Informativa de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Julián Ruiz Molinero, Diputado Provincial, Vicepresidente de la misma Comisión.

Vocales: D. José-María Bombín Repiso, Jefe accidental de la Unidad Básica de Administración Local, en

representación de la Dirección General de Administración Local.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Luis Arlanzón Ibeas, Profesor del Instituto Politécnico Nacional.

Suplente: D. Alberto de Miguel Rojo, Profesor del mismo Instituto.

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: D. José-María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la misma Corporación.

Titular: D. Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Suplente: D. Fausto Rodríguez Alonso.

Secretario. Titular: D. Antonio Andueza Rodríguez, Jefe del Negociado de Personal de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: D. Antonio Hernando Prieto, funcionario de la misma Corporación.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en citado "Boletín Oficial", para que puedan recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 15 de enero de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGO A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de febrero de 1980 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pa-

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PAGO DE SUSCRIPCION 1980

Se recuerda a los suscriptores de este «Boletín Oficial», que tengan pendiente de pago la cuota del corriente año, la obligación que les afecta de satisfacer dicha cuota —1.000 pesetas—, a cuyo fin deberán remitirla a la Excm. Diputación Provincial, Depositaria de Fondos, antes de finalizar el presente mes de enero, significándose que, transcurrido este plazo, se suspenderá el envío de mencionada publicación oficial a cuantos se encontraran en descubierto.

Burgos, Enero 1980.

EL ADMINISTRADOR,

sivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de febrero.— Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y Retirados.

Día 2.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no lo presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de enero de 1980.—
El Delegado de Hacienda.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Román García Maqueda, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de menor cuantía, que se hará mención, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Vistos por el Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, don Eliseo Sedano Díez, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Fernando Pascual Bravo; y de otra, como demandado, don Angel Peña Lázaro, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, representado por el Procurador don José Roberto Santamaria Villore-

jo; y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y de la Compañía Aseguradora Previsores Reunidos, S. A., de Madrid, declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que, desestimando la demanda formulada por don Eliseo Sedano Díez, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Angel Peña Lázaro y la Compañía Aseguradora Previsores Reunidos, S. A.; y estimando la reconvencción formulada por don Angel Peña Lázaro, debo condenar y condeno a don Eliseo Sedano Díez, a que abone a dicho demandado la cantidad de cuarenta mil doscientas veintitrés pesetas; y todo ello sin hacer declaración especial sobre imposición de costas a ninguna de las partes.

Dada la rebeldía de la Compañía de Seguros demandada, notifíquese esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley procesal civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José María Azpeurrutia. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo que doy fe. — R. G.^a Maqueda. (Rubricado)».

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a cinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

116.—2.250,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de fal-

tas número 1.637/79, seguido por imprudencia con daños, contra Georges Langlois, de 58 años de edad, casado, director técnico, y con domicilio último en Langlois, casa Rechecorbon 37210 Voubray, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le dá traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos por término de tres días, y por importe total de trece mil doscientas una pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculcado Georges Langlois de ignorado paradero, se expide en el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia en Burgos, a 2 de enero de 1980.—El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Díez Novales, Jesús, de 17 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Jesús y de Josefa, natural y vecino de Aranda de Duero, donde tiene su domicilio, en calle Fernán González, número 22, 2.º, derecha, si bien actualmente se desconoce su paradero, encartado en las diligencias preparatorias número 28 de 1979, seguidas por imprudencia y conducción sin permiso, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, 28 de diciembre de 1979.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Juzgado Militar Eventual de Gerona

Requisitoria

Fernando Simón Fernández, hijo de Fernando y de Amalia, natu-

ral de Tunel de la Engaña (provincia de Burgos), de estado casado, de profesión bobinador, de 24 años de edad, y cuya última residencia conocida era la de interno en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid, al que se le instruye expediente judicial por falta a concentración para su destino a cuerpo en la Caja de Recluta núm. 331 de Alicante, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Infantería don Juan Martínez Belmonte, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Gerona, 31 de diciembre de 1979. El Coronel Juez Instructor (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En autos número 82/78, seguidos a instancia de don Adolfo López López, contra la Empresa «Construcciones Loarsa», cuyo titular es don Víctor López López, en reclamación de salarios, hoy en vías de ejecución contenciosa bajo el número 78/79, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y provincia, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Miguel Angel Cadenas Sobreira.— En Burgos, a 3 de diciembre de 1979.—Apareciendo la finca rústica descrita en el documento anterior, inscrita a nombre del apremiado y de su esposa doña María Luisa Arredondo Muñoz, procédase al embargo de la misma en garantía de pesetas 87.497, de principal reclamadas por don Adolfo López López, en concepto de salarios, más la de 9.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas a cuyo efecto deberá librarse el oportuno mandamiento de embargo, al señor Registrador de la Propiedad

de Villarcayo, una vez que sea notificado este proveído a la esposa del apremiado y adquirido firmeza, significando que, dado que en la actualidad la esposa de dicho apremiado se encuentra en ignorado paradero, se procederá a notificar la presente providencia por medio del Boletín Oficial de la provincia de Burgos.—Lo mandó y firma S. S.^a—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la esposa del apremiado, D.^a María Luisa Arredondo Muñoz, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 12 de diciembre de 1979.—El Secretario (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Maeso Sáinz, Salas de los Infantes (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de Agua que se pide, 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pedroso.

Término municipal en que radicarán las obras: Barbadillo del Mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles

con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de diciembre de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

180.—1.585,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de enero de 1980, aprobó la reforma del texto y ampliación de las imposiciones de la Ordenanza núm. 62 «Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios», así como tarifas impositivas para su aplicación y la reforma del Índice de Valores Unitarios de los Terrenos para la aplicación del Impuesto sobre el «Incremento del Valor de los Terrenos».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los arts. 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que los expedientes juntamente con las Ordenanzas reguladoras y tarifas correspondientes, se hallan de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales, por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por las personas a quienes interesen y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportunas presentar los intereses legítimos.

Burgos, 14 de enero de 1980. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 8 de enero de 1980, fue aprobado el proyecto

de «Saneamiento parcial de la zona del Matadero», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Prieto Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 11 de enero de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 8 de enero de 1980, fue aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario número 30 para financiación de las obras de «Abastecimiento de agua a Miranda de Ebro, a partir de los manantiales de San Antón en Valverde».

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de presupuesto extraordinario de manifiesto en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido vigente de 24 de junio de 1955.

Miranda de Ebro, a 11 de enero de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

En la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 8 de noviembre de 1979, fue aprobada la Ordenanza Fiscal y sus correspondientes tarifas, reguladora de la tasa por la concesión de vados en la vía pública para permitir el paso de vehículos a través de las aceras.

En cumplimiento del artículo 272 de la Ley de Régimen Local, texto refundido vigente de 24 de junio de 1955, y 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1962, el acuerdo juntamente con la Ordenanza y Tarifas aprobadas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría General

de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Miranda de Ebro, a 11 de enero de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por la Empresa «Yardy, S. A.», se insta de este Ayuntamiento licencia de apertura e instalación de industria dedicada a la fabricación de muebles de jardín metálicos, en edificio sito en Avenida Rodríguez de Valcárcel, S/ de esta villa.

Igualmente licencia para la instalación de un tanque de 30.000 litros de gasóleo C, como medio de calefacción del inmueble.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30-2-a, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a efectos de examen de los expedientes y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pradoluengo 8 de enero de 1980. El Alcalde, Bartolomé Pérez.

199.—650,00

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1977 y 1978, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con

sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de la Sierra, 11 de enero de 1980.—El Alcalde, Santiago García.

JUNTA VECINAL DE LA CERCA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación del suministro de aguas a esta localidad, redactado por el Arquitecto don José María Cañada, se somete a información pública por plazo de treinta días, durante el cual puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Cerca, 10 de enero de 1980. El Presidente, José Román T.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 8.595-0, de Miranda de Ebro. Enrique Cadiñanos Ruiz.

Núm. 11.825-4, de Miranda de Ebro. Sofía Arnáiz Bastida.

Núm. 125-0, de Palacios de la Sierra. Julio Llorente Chicote.

Núm. 4.203-9, de Villadiego. Beatriz Simón Peña.

Núm. 324-1, de Cavia. Cristóbal Santamaría Martínez.

Núm. 102.994-3, de Central. Américo Ruiz Nieto.

Núm. 5.411-3, de Urbana 2. Pedro Gutiérrez Hortigüela.

Núm. 29.650-1, de Central. Manuel Escobar de la Vega.

Núm. 107.792-6, de Central. Aurora Moisés Cerrato.

Núm. 1.688-6, de Lerma. Hermandad Labradores de Tejada.

Núm. 850-2, de Peñaranda de Duero. Román Revilla Herrero.

Núm. 1.594-1, de Aranda de Duero. Urbana 1. Alfonso Alcalde Criado.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

241.—1.200,00